



FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° **Nº 0905**
(15 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° FNGRD-CMA-003-2025

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 del artículo 11 del Decreto 4147 de 2011, el párrafo 1° del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas al Subdirector General de la Entidad mediante Resolución N° 1007 de 2024.

CONSIDERANDO QUE

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres requiere la *“Elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)”*, con las siguientes características:

Objeto:	Elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del Contrato es de un (1) año, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
Presupuesto Oficial	OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$8.044.809.475) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.
Lugar de ejecución:	Municipio de Piojó (Atlántico).

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

N° DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0158	18/02/2025	6A-9- SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	PRESUPUESTO NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO	16212024	6A-PRINCIPAL (9677001)	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1621DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	\$8.044.809.475

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Resolución 0532 de 2020, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo procede adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que la Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FNGRD-CMA-003-2025"

Que, desde el 19 de agosto de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución 0532 de 2020 y artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plazo dentro del cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la entidad en el Aviso de Convocatoria informó que el proceso **NO ES OBJETO DE LIMITACIÓN A MIPYME** conforme a las consideraciones expresadas en dicho documento y en el numeral 2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del pliego definitivo de condiciones.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto Delegado del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo De Desastres,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° **FNGRD-CMA-003-2025**, con el objeto de : *"Elaboración de los estudios básicos para el municipio de Piojó (Atlántico) así como los estudios detallados en los polígonos seleccionados, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1807 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015 y el diseño detallado para el reasentamiento de familias del municipio de Piojó (Atlántico)",* de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía; siempre y cuando se cumpla con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución 0532 de 2020, *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se fijan las directrices para el ejercicio y desempeño de la interventoría y supervisión del FNGRD"*, el presente proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen:

"ARTICULO 39. CONCURSO DE MÉRITOS. El FNGRD podrá acudir a esta modalidad de selección cuando requiera contratar los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como aquellos relacionados con proyectos de arquitectura.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar el FNGRD utilizará los siguientes tipos de concurso de méritos:

Continuación de la Resolución “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FNGRD-CMA-003-2025”

39.1. Concurso de méritos abierto. Se desarrollará de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, prescindiendo del procedimiento de precalificación, que tratan los artículos 2.2.1.2.1.3.3 al 2.2.1.2.1.3.7 de la citada norma. (...)”

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$8.044.809.475) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos.

El valor del contrato será por el valor de la propuesta favorecida.

NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA 3: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario

PARÁGRAFO ÚNICO: Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0158	18/02/2025	6A-9- SUBDIRECCIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	PRESUPUESTO NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO	16212024	6A-PRINCIPAL (9677001)	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1621DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	\$8.044.809.475

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente proceso NO SERÁ LIMITADO A MIPYME de conformidad con lo expuesto en el numeral 2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del pliego definitivo de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma de la presente Convocatoria Pública se encuentra determinado para todos los efectos en la Plataforma SECOP II, y el mismo corresponde al cumplimiento de las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de septiembre de 2025
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	15 de septiembre de 2025
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Del 15 de septiembre de 2025 al 17 de septiembre de 2025
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	19 de septiembre de 2025
Plazo máximo para la expedición de adendas	24 de septiembre de 2025
Plazo para presentar ofertas	29 de septiembre de 2025 10:00 am
Publicación del informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	06 de octubre de 2025

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FNGRD-CMA-003-2025"

Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones y término para subsanar requisitos Habilitantes	Del 06 de octubre al 15 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y publicación del Informe de Evaluación definitivo, actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	22 de octubre de 2025
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del informe definitivo
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato

En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

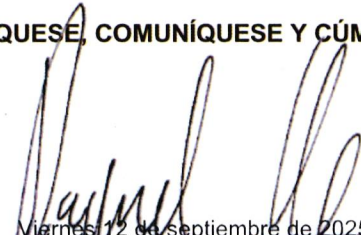
ARTÍCULO CUARTO. Sitio de consulta de pliego de condiciones y demás documentos: En la Plataforma SECOP II- expediente virtual o en las instalaciones de la UNGRD en la Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4° -Piso 2°, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO QUINTO. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2°, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 SEP 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Viernes 12 de septiembre de 2025
RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ
Subdirector General UNGRD
Ordenador del Gasto FNGRD

Delegada mediante Resolución N° 1007 del 25 de octubre de 2024

Proyectó: Paola Ortega Villasmil/ Abogada GGC
Revisó: Daniel González Torres / Abogado GGC
Revisó: José Luis Angarita Espinel / Abogado Contratista Líder del GGC
Revisó: Carlos Alberto Chinchilla / Abogado Contratista SG- GGC
Miguel Orlando Martínez / Abogado Contratista SG
Aprobó: Michael Oyuela Vargas / Secretario General UNGRD